



## **COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**



### **CONVOCATORIA 2012-01**

La Ley de Ciencia y Tecnología establece las bases de una política de estado que sustenta la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en elementos tales como el incremento a la capacidad científica, tecnológica, e innovación y la formación de investigadores para resolver problemas fundamentales del país y que coadyuven al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

Entre los principios que rigen el apoyo que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica y tecnológica a que se refiere el Artículo 12 de la LCyT, se procurará la concurrencia de aportaciones de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la formación de recursos humanos especializados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) destaca la importancia de apoyar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de tal manera que se reflejen en la mejora competitiva del país. El PND considera estratégico establecer las condiciones para que México se inserte en la vanguardia tecnológica, lo que es esencial para promover el desarrollo integral del país de forma sustentable. Por ello, una de las estrategias del PND se refiere específicamente a profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica. Dichos procesos constituyen una de las principales fuerzas motrices del crecimiento económico y del bienestar de las sociedades modernas. En este sentido, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 (PECITI) propone fortalecer la apropiación social del conocimiento y la innovación, y el reconocimiento público de su carácter estratégico para el desarrollo integral del país, así como fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, atendiendo las necesidades del país.

En ese contexto, la Junta de Gobierno del CONACYT en la Sesión Ordinaria XIII de 2005, mediante acuerdo AS-XIII-8/05, aprobó los Lineamientos del Subprograma de Gestión y Cooperación Internacional, mismos que fueron expedidos el 28 de julio de 2005, y cuyo objetivo es gestionar, promover y proyectar la política científica y tecnológica en nuestro país con el propósito de ofrecer nuestras capacidades en los diversos campos del conocimiento científico y tecnológico, así como buscar y concretar oportunidades de participación en la colaboración internacional.

Para la ejecución de los programas del CONACYT se constituyó el Fondo Institucional (Fondo), cuyo objeto es, entre otros, fomentar y apoyar proyectos relacionados con investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y formación de capital humano especializado, el cual contará con las subcuentas necesarias para el desarrollo de sus fines.

Con el objeto de identificar proyectos de investigación co-desarrollados por instituciones de investigación nacionales y extranjeras pertenecientes a los países y organismos participantes, con los que se tiene establecida una colaboración internacional, fortaleciendo la cooperación internacional de las instituciones mexicanas en el ámbito de la ciencia, tecnología, innovación y formación de recursos humanos especializados, el CONACYT

**CONVOCA**



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



### CONVOCATORIA 2012-01

A todas las instituciones que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar solicitudes de apoyo para estancias cortas de investigación para movilidad de investigadores y estudiantes dentro del programa de **Cooperación Bilateral**.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes:

#### MODALIDADES DE APOYO

**ESTAS MODALIDADES NO APLICAN EN TODOS LOS PAISES.** Consulte el país de interés en las listas de *Países y Organismos participantes*, [América](#), [Asia](#) y [Europa](#) antes de llenar el formato de solicitud.

1. Intercambio de investigadores en el marco de **Proyectos de Investigación Conjunta** (Modalidad ***PRINV***)

**Estancias cortas de investigación**, en el marco de proyectos de investigación conjunta.

2. **Intercambio Académico.** (Modalidad ***IAA*** (Alemania), ***IAJ*** (Japón) y ***REM*** (Alemania o Japón))

**Estancias de investigación**, en apoyo a la investigación y la docencia, con el propósito de adquirir y/o intercambiar conocimientos, adquirir o proporcionar entrenamiento, para fortalecer grupos de investigación y ampliar las redes de investigación en las diferentes áreas específicas.

**Estas estancias no necesariamente deberán estar enmarcadas en proyectos de investigación conjunta.**

3. **Encuentros Académicos, Seminarios y Talleres.** (Modalidad ***APTA***)

Financiamiento de eventos que involucren la participación de especialistas extranjeros. **NO APLICA EN TODOS LOS PAISES.** Se apoyará exclusivamente, las actividades donde los organizadores y/o participantes extranjeros cuenten con el apoyo y financiamiento de las agencias extranjeras homólogas del CONACYT.

#### RUBROS FINANCIABLES

1. Gastos de traslado internacional para investigadores mexicanos al extranjero.
2. Viáticos (alimentación, hospedaje y traslado interno) para investigadores extranjeros en México y/o para investigadores mexicanos en el extranjero.
3. Gastos de organización para Encuentros Académicos, Seminarios y Talleres



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



### CONVOCATORIA 2012-01

Consulte las especificaciones de cada país en los documentos *Países y Organismos participantes*, [América](#), [Asia](#) y [Europa](#).

En **TODAS** las Modalidades de Apoyo, si se requieren recursos complementarios a los aportados por el Fondo Institucional (FOINS), los mismos estarán a cargo de la institución mexicana solicitante.

Se otorgarán recursos **de acuerdo a las tarifas ya establecidas** en el tabulador vigente del área Internacional del CONACYT y en términos de la disponibilidad presupuestal del FOINS.

Las solicitudes deberán ajustarse a las siguientes:

#### **BASES**

1. Las propuestas deberán ser presentadas en el **Formato de solicitud en línea** de acuerdo a los requisitos mencionados en los [Términos de Referencia](#), disponibles en la página electrónica del CONACYT: [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), a partir del día 23 de abril de 2012.

**Es condición indispensable** que, de manera simultánea **el investigador extranjero presente la misma propuesta al organismo homólogo de CONACYT en su país**, atendiendo a los lineamientos **y en el formato de solicitud** que cada organismo fije y de común acuerdo con su colega mexicano.

Las solicitudes deberán presentarse de preferencia en español y podrán presentarse en inglés para colaboraciones con países de habla no hispana.

Las propuestas que no sean presentadas en ambos países no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

Las propuestas que sean presentadas en una modalidad diferente a la que se especifique en cada país, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

No se aceptará más de una propuesta sometida por el mismo responsable técnico, al mismo programa de cooperación (país) o con la misma contraparte extranjera. Asimismo, un mismo responsable técnico no podrá presentar propuestas con más de dos países diferentes.

Los responsables técnicos de proyectos vigentes podrán colaborar en el grupo de trabajo de otros responsables en proyectos con el mismo país aprobado; sin embargo, deberán abstenerse de viajar en el proyecto en el que son co-participantes.

2. El **formato de solicitud en línea** deberá enviarse a través del sistema *people soft*, incluyendo en la pestaña de "Documentos Adjuntos", los siguientes:



## **COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**



### **CONVOCATORIA 2012-01**

- Currículas resumidas de todos los participantes mexicanos (pdf)
- Currículas resumidas de todos los participantes extranjeros (pdf)
- Acciones internacionales (documento Excel que deberá ser convertido a pdf)
- Información complementaria que considere importante (pdf)
- Carta oficial de postulación (pdf), dirigida a:

Lic. Clara Morán Andrade  
Subdirectora de Estrategias de Cooperación Bilateral y Multilateral  
CONACYT

**No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.**

**Una vez cerrada la convocatoria, no se aceptará el envío de información que no haya sido anexada a la solicitud.**

#### **FECHA LIMITE DE PRESENTACION**

Los interesados deberán consultar la **fecha límite de presentación** en CONACYT, en la información de cada país, en el documento *Países y Organismos participantes*, [América](#), Asia y [Europa](#).

#### **INFORMACION DE RESULTADOS**

Los resultados se darán a conocer en la página electrónica del CONACYT: [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) – Convocatorias, Cooperación Bilateral 2012, Resultados 2012 Cooperación Bilateral, o bien por correo electrónico, directamente al solicitante.

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **20 de abril de dos mil doce**.

Para mayor información, contacte a:

- **América y Asia:** Adriana Martínez, [amartinez@conacyt.mx](mailto:amartinez@conacyt.mx), ext. 1748
- **Europa:** Dafne Jerez, [djerez@conacyt.mx](mailto:djerez@conacyt.mx), ext. 1701